CONTRATO N° 03/2012.

En la ciudad de José Falcón, Dpto. de Pdte. Hayes, a los 05 días del mes julio del año 2012, se reúne por una parte el Señor **Ricardo Ramón Centurión Galeano con C.I. N° 2.432.293 y el Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón con C.I. N° 805.088** en nombre y representación de la **Municipalidad de José Falcón**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General de la Municipalidad de José Falcón, en adelante denominado **EL MUNICIPIO**, y otra parte la Firma **M y M Construcciones con RUC 3576506-2** representado en este acto por la Sra. **Meribel Espínola Maciel con C.I. N° 3.576.506**, domiciliado en la ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO PARA EL ENRIPIADO DE LA CALLE KARANDAYTY DEL BARRIO KARANDAYTY DE JOSÉ FALCÓN,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **ENRIPIADO DE CAMINOS DE LA CALLE KARANDAYTY DEL BARRIO KARANDAYTY**.----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; ----------
b) Documentación Técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante (Anexo 1); ----------
c) La Oferta y la lista de precios unitarios (Anexo 2); ----------
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajo objeto del Contrato y otros.----------
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o deficiencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden anunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 de la ley N° 2051/03).
a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en Rubro 520-Construcciones; incluido en el Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2012;----------
b) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de José Falcón.-----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, de la Ley N° 2051/03).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de José Falcón y adjudicada por Resolución N° 729/2012.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
a) El plazo de vigencia de este contrato será desde la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva de la obra y el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales, la terminación por mutuo acuerdo o hasta la rescisión del mismo conforme a las disposiciones del Art. 59 de la Ley N° 2051/03.----------
b) El contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños a cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y sus respectivos personales desde el inicio de las obras y hasta un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción definitiva.-------

CLÁULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c de la Ley N° 2051/03).
a) El importe total a ser abonado por las obras es de Gs. 75.000.000 (Gs. Setenta y cinco millones) de conformidad a la Resolución N° 729/2012; ----------
b) Los reajustes de precios serán conforme a la Ley N° 2051/03.----------

CLÁSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.
El precio indicado será abonado por LA MUNICIPALIDAD AL CONTRATISTA conforme la Cláusula sexta en la siguiente forma: un 30% al inicio de la obra y en un 70% contra certificación al finalizar la obra.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051/03).
a) La ejecución de la obra tendrá una duración de 60 días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.-------
b) La obra se realizará en la **CALLE KARANDAYTY,** del Radio Urbano de la Ciudad de José Falcón a la firma del Contrato.----------

M & M Construcciones
de Meribel Espínola
Ing. Civil y Vial
Venta de Materiales y Ferretería

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Ricardo Centurión
Intendente

c) Para las condiciones de la obra se deberá considerar la disposición de la Ley N° 4558/11 en su Art. 2° inciso c) por el cual establece que; en la medida de lo posible, al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante. Y de acuerdo a la Cláusula Segunda, inciso b) de este Contrato.----------

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es establecido en Oferta conforme con las Especificaciones Técnicas.-

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g de la Ley 2051/03).

De Fiel cumplimiento de Contrato:

Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros) a favor de la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN. **Esta garantía tendrá vigencia por un tiempo estipulado de 120 días.** Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prórroga, por igual tiempo, de dicha garantía del CONTRATISTA. La presentación de la Póliza de seguros deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS (Art. 37 inc. i de la Ley N° 2051/03).

11.1 Si el CONTRATISTA, no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido en la Cláusula Séptima, pagará a la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN, una multa equivalente al 1/1000 del monto del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de aquella. La MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN, hará efectivo su cobro, procediendo al descuento pertinente del precio TOTAL del Contrato; ----------

11.2 Si transcurrido el plazo establecido en la Cláusula Octava, el CONTRATISTA no hubiere entregado la obra con arreglo a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extra judicial por parte de la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j de la Ley N° 2051.03).

12.1 **ENRIPIADO DE LA CALLE KARANDAYTY DEL BARRIO KARANDAYTY DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN;** replanteo, preparación de terreno (raspado), excavación para desvío de agua pluvial, previsión y colocación de enripiado con compactación 6.250 m2.----------

12.2 Cartel de obra.----------

12.3Limpieza final de la obra.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSPENCIÓN TEMPORAL, DAR POR TEMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindirle Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. L de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en este Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas siempre que la materia sea Arbitrable. A tales efectos, las Partes se someterán al Arbitraje ante un tribunal Arbitral conformado por tres Árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

Para la ejecución del Laudo Arbitral o para dirimir cuestiones que no sean Arbitrales, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de Asunción; República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón República del Paraguay a los…….. del mes de Julio del año dos mil doce.----------

Ricardo Centurión
Intendente

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Roión
Secretario General

M & M Construcciones
de Meribel Espinola
Ing. Civil y Vial
Venta de Materiales y Ferretería

Anexo 1 Según Cláusula Segunda, inciso b) del Contrato N° 03/2012.

Descripción de la Obra.
ENRIPIADO DE CAMINOS (Calle Karandayty del Barrio Karandayty).----------

Periodo de Construcción.
La ejecución de la obra tendrá una duración de 60 días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras, en cuya fecha será habilitado el libro diario de obra, el cual será proveído por el Contratista.---------

Especificaciones Técnicas.

1. Condiciones Generales - Especificaciones Técnicas

OBJETO El objeto de estas Especificaciones Técnicas, es identificar y detallar los servicios de: **"Enripiado de la Calle Karandayty"**
La ejecución de la obra se hará de acuerdo, a los planos y detalles arquitectónicos, esquemas y detalles de instalaciones y a las instrucciones del Fiscal de obra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El Contratista, estará perfectamente informado del lugar del emplazamiento de la obra, y de otros datos que puedan influir en la marcha del trabajo. En la obra, el Contratista debe contar con los siguientes documentos: - Una copia de estas Especificaciones. - Una copia de todos los planos y detalles referente a la construcción. - El cronograma de Obras proveído por el Contratista. El contratista llevara un libro de obra proveído por el mismo, en el cual se anotaran diariamente el avance de los trabajos, incidencias ocurridas, indicaciones, aprobaciones o rechazos y cualquier otro tipo de comentario técnico o administrativo, vinculado al desarrollo de los trabajos que juzguen convenientemente consignar al contratista o al fiscal de Obra

CRONOGRAMA DE OBRAS La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con el cronograma físico que acompaña a la oferta, no siendo posible alterarlos, salvo causas especiales de fuerza mayor, que se comunicarán a la fiscalización, con la debida anticipación, y si ésta acepta, podrá ser modificada.

MATERIALES Los materiales que serán utilizados por el Contratista, deberán ser de primera calidad, nuevos y de primer uso y se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas. Previamente a su colocación en obra, los materiales deberán ser aprobados por el Fiscal.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS
PREPARACIÓN DEL TERRENO
Descripción El mismo consistirá en realizar un raspado en todo el tramo indicado, con máquina pala mecánica o motoniveladora a fin de regularizar la superficie del camino, y todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todo el ítem de la obra y con aprobación de la fiscalización. **Medición** La unidad de medida será en metros cuadrados, midiendo la longitud del tramo a reparar por el ancho de seis metros. "**Preparación del terreno**" El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

RELLENO Y COMPACTACIÓN

Descripción Este trabajo consistirá en la preparación del terreno para ponerlo a la cota de la sub rasante mediante la realización del corte o terraplén. **Ejecución** Se realizará el desmonte o relleno necesario para alcanzar las cotas de los planos o las cotas indicadas por la Fiscalización. Únicamente podrá ser excavado el trecho donde efectivamente será construida la obra, de modo que evite desplazamientos de tierra o acumulación innecesaria de agua. En todos los casos se deberá compactar la base de asiento. Encontrando en el tramo material no apto, el mismo debe ser substituido por otro de mejor calidad. La sub-rasante será compactada con compactadores pata de cabra, realizando un mínimo de 5 (cinco) pasadas a fin que la misma soporte una prueba de carga, que se verificará por medio de un camión de eje sencillo con carga completa. Es considerada una pasada, la ida y vuelta del compactador en un determinado tramo. En caso que la pista no supere la prueba de carga, el sector que presente movimientos será removido y el material, substituido por otro de mejor calidad o de menos humedad. Estos trabajos el Contratista las realizará sin costo extra. La pista no estará con exceso de humedad en el momento de realizar la compactación ni en el momento de la carga de arena.

M & M Construcciones
de Meribel Espinola
Ing. Civil y Vial
Venta de Materiales y Ferretería

Ricardo Centurión
Intendente

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

El Contratista deberá tomar los recaudos necesarios de modo que se eviten desmoronamientos, en caso que los hubiere, el Contratista deberá solucionar el inconveniente sin costo adicional.

Medición
La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cuadrado (m2), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

EXCAVACIONES PARA DESVIOS DE AGUAS PLUVIALES

Descripción A fin de evitar la erosión, solo en los sectores de mucha pendiente, se realizaran pequeñas excavaciones a los costados de la pista para formar reservatorios para agua pluviales. Las mismas se ejecutaran cada 100 m a cada lado del camino, tendrán la medida aproximada de 4,00 m x 4,00 m y 0,70 m de profundidad. Podrá ser excavado el trecho donde efectivamente necesite ser construida la obra, de modo que evite desplazamientos de tierra o acumulación innecesaria de agua. El Contratista deberá tomar los recaudos necesarios de modo que se eviten desmoronamientos, en caso que los hubiere, el contratista deberá solucionar el inconveniente sin costo adicional. **Medición:** La unidad de medida por la cual se pagara el Ítem será el metro cubico (m3), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización. **Pago:** El pago será efectuado por el precio unitario contractual y la cantidad obtenida en la medición, correspondiente al ítem "Excavaciones para desvíos de agua pluviales", cuyo precio será la compensación total por el suministro de mano de obra, equipo, materiales, transporte, servicios, supervisión y otros incidentales para dar por completado el ítem.

ENRIPIADO

Ejecución El Enripiado será realizado en los locales indicados en el proyecto al nivel correspondiente con una buena compactación de la sub-rasante, realizando la cantidad necesaria de pasadas a fin que la misma soporte una prueba de carga, utilizando un compactador pata de cabra. No se esparcirá la arena sobre la sub-rasante en caso que la misma esté húmeda, como consecuencia de lluvia, aguacero o riego en exceso. Sobre la capa de arena serán colocadas las piedras tipo enripiado de 7 cms. de espesor. La pre-compactación del enripiado se ejecutará ***obligatoriamente*** cada 360 m2 construidos o al final de cada jornada. El pisón a utilizar tendrá como mínimo 0,20 m2 de sección transversal y un peso mínimo de 70 kg o un compactador mecánico.

La compactación final será ejecutada con un rodillo vibratorio liso, con un número de pasadas no inferior a 5 (cinco). Se considera una pasada, cuando el equipo realiza un viaje de ida y vuelta en el tramo. En caso necesario será fijada por la Fiscalización una cantidad de pasadas superior a 5 (cinco). La primera pasada se ejecutará sin vibrar, luego se vibrarán las demás pasadas. La pre-compactación y la compactación se ejecutarán siempre de los bordes hacia el eje.

Medición La unidad de medición será el metro cuadrado de Enripiado concluido y probado por la fiscalización. ***Pago*** El trabajo será pagado al precio unitario de la Planilla de Precios correspondiente al ítem **"Provisión y colocación de enripiado con compactación"**. Este precio y pago significará la compensación total por el suministro de toda la planta de trabajo, mano de obra, equipos, transporte, servicios, supervisión y otros incidentales e inherentes a dar por completado el ítem.

LIMPIEZA FINAL

Descripción Este trabajo consistirá en la limpieza de toda la zona de obra luego de culminado los trabajos. **Ejecución** Consistirá en la remoción de escombros afectados por las obras, suelo sobrante de excavación, materiales no utilizados, o cualquier otro detalle que a criterio de la Fiscalización debiera retirarse de la zona de obra de modo a entregarla con una presentación que no agreda el visual ni el medio ambiente. Es considerada zona de obra, todas las calles enumeradas en el proyecto, en todo su ancho y extensión. En ningún caso deberá dejarse residuos en propiedad privada. **Medición** Estos trabajos serán considerados en forma global y queda exclusivamente a criterio de la Fiscalización los trabajos a realizarse para su posterior aprobación. **Pago** Será pagada conforme al precio unitario contractual del ítem **"Limpieza final"**, luego de aprobada la medición según el párrafo anterior. Este precio y pago significará la compensación total por el suministro de toda la planta de trabajo, mano de obra, equipos, transporte, servicios, supervisión y otros incidentales e inherentes a dar por completado el ítem.

CAPITULO 1 – TRABAJOS PRELIMINARES
Los trabajos de limpieza y movimiento de suelo en la calle en la que se realizará la obra deberán realizarse de acuerdo a lo establecido por la Fiscalización y en acuerdo con la Municipalidad de José Falcón.
La empresa Contratista deberá disponer para el presente trabajo un equipo de topografía permanente (nivel, jalones, cintas, estacas) con un personal idóneo a disposición de la Fiscalización que deberá estar incluido en sus costos.

M & M Construcciones
de Maribel Espinola
Ing. Civil y Vial
Venta de Materiales y Ferretería

Ricardo Centurión
Intendente

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

El CONTRATISTA será responsable del mantenimiento de los mojones de marcación, de acuerdo a los planos proporcionados por la FISCALIZACIÓN, quedando a su cargo su cuidado y conservación y materializará los ejes de las obras mediante hilos de alambre o de material equivalente, sujetos a dispositivos firmes, manteniéndolos inalterables bajo todo punto de vista, hasta tanto se hayan ejecutado las principales estructuras, de manera que éstas, en determinado momento puedan reemplazar a dichos ejes.
Cada proyecto tendrá su propio sistema de ejes de referencia. Los diferentes sectores de cada uno estarán ubicados respecto a estos ejes en las posiciones indicadas en planos, con una tolerancia máxima de 50 mm.
El CONTRATISTA liberará el terreno o los lugares en que han de ejecutarse replanteos de manera que éstos puedan desarrollarse sin obstáculo alguno y en caso de que existan árboles o arbustos solicitará instrucciones a la FISCALIZACIÓN antes de su remoción.
Toda tarea extraordinaria o aún remociones, demoliciones de elementos de estructuras de cualquier índole, que fuera necesario efectuar por errores cometidos en el replanteo, o bien para permitir la correcta ejecución de éste, serán por cuenta del CONTRATISTA, sin reconocimiento de adicionales El CONTRATISTA, no podrá alegar como excusa, la circunstancia de que la FISCALIZACIÓN no se hubiese hecho presente durante la ejecución de los trabajos.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo siguiente:
- Los materiales provenientes de excavaciones que no sean utilizados en la ejecución de rellenos posteriores, deberán ser depositados en zonas aprobadas que estén a cotas superiores al nivel medio de las aguas de tal manera que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a las vías acuáticas. En caso que esa marca no se muestre en los planos, el nivel medio de agua será considerado como la elevación de la cima de la ribera de los cursos de agua.
- EL CONTRATISTA deberá compatibilizar las acciones para preservar el medio ambiente con todo lo indicado en otros puntos de estas especificaciones.

CARTEL DE OBRA: El oferente adjudicado deberá confeccionar el cartel indicador de la obra de acuerdo a las siguientes especificaciones: **Material:** chapa metálica de 1,80 mts. por 1,5 mts.; tirantes de madera de 2x5" por 4 metros (soporte), un metro bajo tierra. Marcos metálicos con travesaños horizontales y verticales. El contenido referente a la obra deberá ser del tipo ploteado, el diseño será proveído por la Municipalidad.

Anexo 2 Según Cláusula Segunda, inciso c) del Contrato N° 03/2012.

DISTRITO DE JOSE FALCON – BARRIO Karandayty.-

LONGITUD: 1.100 ML SUPERFICIE TOTAL: 6.250 M2

Código de Catálogo: 72131701-014

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo	m2	6.250,00	1.000	6.250.000
2	Preparación de terreno (raspado)	m2	1,00	2.400	2.400
3	Excavación para desvío de agua pluvial	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
4	Previsión y colocación de enripiado con compactación	m2	6.250,00	10.000	62.500.000
5	Limpieza final	m2	4.400,00	800	3.520.000
6	Cartel de obra	un	1,00	1.727.600	1.727.600
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO					**75.000.000**

Ricardo Centurión
Intendente

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

M & M Construcciones
de Meriel Espinola
Ing. Civil y Vial
Venta de Materiales y Ferretería

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Ricardo Centurión
Intendente

M & M Construcciones
de Mesibel Espinola
Ing. Civil y Vial
Venta de Materiales y Ferretería

PLANTA DE UBICACION

Ricardo Centurión
Intendente

M & M Construcciones
de Maribel Espinola
Ing. Civil y Vial
Venta de Materiales y Ferretería

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General